

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.149

Jueves 15 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2646775

EXTRACTO

VALENTIN RAFAEL REYES BERTOLONE, Notario público de Talca suplente de la titular doña ANGELITA DE LA PAZ HORMAZABAL ALEGRÍA, oficio 1 Sur 925, local 1. Certifico: Que, por escritura pública de fecha 12 de mayo, Repertorio 1035-2025, ante mí: comparece JAIME CARLOS SANHUEZA CARRASCO, ingeniero eléctrico, C.I.N° 18.417.231-3, domiciliado en Loteo San Gabriel de Pirque, Lote 35, comuna y región del Maule, constituye una Sociedad por Acciones bajo el nombre de “COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SPIN PRO SpA”, la que podrá operar ante todo tipo de terceros con el nombre de fantasía de “SPIN PRO SpA”, su domicilio es comuna de Maule, Provincia de Talca, Región de Maule y su duración indefinida. El objeto social será: /a/ el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias, y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente, o sea una consecuencia de los mismos; /b/ la comercialización o distribución, en Chile o en el extranjero, de toda clase de bienes de consumo o de capital, especialmente aquellos relacionados al deporte; /c/ ejecutar todo tipo de actos y contratos tendientes a estos fines, incluyendo la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, explotación y promoción de los mismos, incluso bajo permuta u otros títulos traslaticios de dominio, y toda otra actividad u operación relacionada, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con los anteriores y cualquier otro acto, contrato o negocio lícito que derive de los anteriores; /d/ la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de equipos e instrumentos relacionados con el deporte; /e/ la promoción, comercialización y distribución de toda clase de bienes, especialmente aquellos relacionados al deporte, a través de cualesquiera medios tecnológicos y en eventos relacionados al deporte; y /f/ en general, cualquier otra actividad que el o los accionistas acuerden y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores sin que para ello sea necesaria la modificación de los presentes Estatutos. La representación de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don JAIME CARLOS SANHUEZA CARRASCO, para que en nombre y representación de la sociedad puedan ejercer todas las facultades conferidas en el estatuto social. El capital es de \$2.000.000.- dividido en 200 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Maule. Talca, 13 de mayo de 2025.

